



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2022
TR. N° 0147-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de abril de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N°0147-2022-CU-UNALM.- La Molina, 11 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que “La desaprobarción de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricularse en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo. Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobarción de una materia por tercera vez”; Que, el tercio estudiantil ante el Consejo Universitario y el presidente de la FEUA solicitan al Consejo Universitario la conformación de una comisión para evaluar las solicitudes de aquellos alumnos que se encuentran en situación de separados de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, presentado el informe del Tercio Estudiantil y los logros alcanzados por estudiantes beneficiados con procesos de amnistía anteriores, conscientes del estado de emergencia sanitaria a causa del COVID-19, la educación virtual, desafíos y necesidades nacionales, deberá evaluarse la situación de los estudiantes separados y generar oportunidades de desarrollo profesional; Que, mediante Resolución N° 0243-2021-CU-UNALM, de fecha 08 de julio de 2021, se conformó la Comisión Especial y disponer la evaluación de solicitudes presentadas por alumnos que se encuentran en situación de separados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la cual estará integrada por los siguientes miembros: Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, Presidente; Decano de la Facultad de Ciencias; Representante de la Escuela de Posgrado; Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario; 02 representantes del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario; Que, mediante carta 005-CEAS-UNALM, de fecha 11 de abril de 2022, la Comisión Especial conformada mediante Resolución N° 0243-2021-CU-UNALM, remite el Acta N° 2 donde se presentan los resultados de la evaluación de las sesenta y un (61) solicitudes presentadas por estudiantes que han sido separados de la universidad por motivos académicos a partir del año 2013 y que no hubiesen solicitado anteriormente la reconsideración de su situación, en la que recomiendan aceptar la readmisión de dieciséis ex alumnos, denegar 34 solicitudes, no siendo considerados 11 solicitudes debido a que cuatro de ellos fueron anteriores al año 2013, seis expedientes no consideraba condición de separado y un expediente ya había sido evaluado anteriormente; que, la comisión deja constancia del óptimo trabajo realizado por el cuerpo de los médicos y psicólogos de la Oficina de Bienestar Universitario y de todos los integrantes de la comisión para obtener los resultados que les fueron encomendados; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Readmisión de los siguientes exalumnos:

ORDEN	MATRICULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	20150329	ALANYA BELITO, MARCO	Zootecnia
2	20121167	ANCAJIMA AREVALO, LUIS	Economía
3	20141013	BLAZ VILLAFUERTE, FIORELLA	Agronomía
4	20130914	CCONISLLA ORE, EDSON	Agronomía
5	20131301	DIAZ ROMAN, EDUARDO	Industrias Alimentarias
6	20100023	FLORES GARCIA, KATHERIN	Agronomía
7	20100090	GARCIA MONTENEGRO, ESTHER	Ciencias
8	20030068	GRANDA OSORIO, ROMAN	Ciencias
9	20120147	MERINO THAYS, DIEGO	Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

10	20141075	MUNAYCO PALOMINO, BRIAN	Ciencias
11	20060935	NEIRA SALAZAR, ADRIAN	Agronomía
12	20121133	PAREDES OSPINA, RODRIGO	Agronomía
13	20121311	QUISPE SAYAGO, DIEGO	Industrias Alimentarias
14	20130961	RAMOS SANCHEZ, JOSE ANTONIO	Agronomía
15	20100346	SALAZAR HUARINGA, GIULIANA	Ingeniería Agrícola
16	20090478	TAMBINI PARAGUAY, VICTORIA	Industrias Alimentarias

ARTÍCULO 2°.- Denegar la Readmisión a los siguientes exalumnos:

ORDEN	MATRICULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	20100000	AGUIRRE ESPINOZA, GABRIELA	Agronomía
2	20160423	AGUIRRE HUAMÁN, JHANET	Industrias Alimentarias
3	20060985	ALVAREZ COBOS, CLAUDIA	Ciencias
4	20070008	BEINGOLEA ALVARO, CARLOS	Agronomía
5	20171016	CABRERA ESCALON, CARLOS	Industrias Alimentarias
6	20030310	CARDENAS MANRIQUE, LISSETH	Agrícola
7	20131110	CELEDONIO CERNA, DANIEL	Economía y Planificación
8	20120030	EGUIZABAL JAIMES, PEDRO JEANPAUL	Agronomía
9	20160232	JAULIS ROCCA, IRVIN BRANDON	Economía y Planificación
10	20130176	MEZA TOVAR, ERICK	Ciencias Forestales
11	20181333	NAJARRO RIMAYCUNA, JAIME	Industrias Alimentarias
12	20160051	NARVAEZ BUSTINZA, GABRIELA	Agronomía
13	20140423	OLIVERA CUADROS, CRISTIAM	Zootecnia
14	20130428	PONCE RUIZ, DIANA	Industrias Alimentarias
15	20111288	PRETTO NIÑO DE GUZMÁN, PATRICIO	Zootecnia
16	20160216	QUISPE CUENCA, MIGUEL	Economía y Planificación
17	20161115	RAMIREZ AGUILAR, ANITA	Ciencias
18	20110067	RAMOS QUISPE, JULIO	Agronomía
19	20110128	ROMERO MARQUEZ, KATHERINE	Ciencias
20	20110237	SALAZAR LEIVA, HUGO	Economía y Planificación
21	20111088	SALAZAR RIOS, GUSTAVO	Ciencias
22	20120176	SANCHEZ CENTURRION, JANCARLO	Ciencias
23	20170038	SONCCO MATURRANO, JOSÉ ANGEL	Agronomía
24	20131130	TACZA VERASTEGUI, SAMIR	Economía y Planificación
25	20110436	TINEO MEDRANO, FERNANDO	Pesquería
26	20100151	TINEO NINACHOQUE, JEAN FRANCO	Ciencias
27	20081287	TORO BERNAOLA, TESSY	Zootecnia
28	20080528	TORRES DÁVILA, NELSON	Economía y Planificación
29	20111379	TORRES ESPÍRITU, LUIS	Industrias Alimentarias
30	20121229	VALLE MACHUCA, EDUARDO	Ingeniería Agrícola
31	20080636	VARGAS ACUÑA, WILBER	Ingeniería Agrícola



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

32	20100397	VERGARAY CHAVEZ, ANDREA	Zootecnia
33	20101376	VIVANCO MONTREUIL, JORGE	Ingeniería Agrícola
34	20080594	ZELADA ZUÑIGA JORGE	Economía y Planificación

ARTÍCULO 3º.- Los exalumnos readmitidos deberán de coordinar en su respectiva facultad el programa de estudios vigente, la cual será comunicado a la DERA para su consideración en el aplicativo informático de estudios. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: R, VRAC, VRI, FACULTADES, DIGA, TECU, OERA, DBU